

QUILMES, 20 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0853/11, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 9 de agosto de 2011 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 186 a 193, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT START UP BICENTENARIO, de los cuales esta Casa de Altos Estudios resulta ser Institución Beneficiaria, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia la Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido, en el documento mencionado, dicha Agencia efectuará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria, según los presupuestados aprobados.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 135.194,80), según consta en el Recibo Oficial N° 1337/2011, glosado a fs. 223.

Que a través de los Expedientes N° 827-1104/11 y N° 827-1105/11 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT START UP BICENTENARIO a cargo de la Dra. Patricia Folgarait y del Dr. Mariano Grasselli, respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 224 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00986

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$135.194,80), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT START UP BICENTENARIO a cargo de la Dra. Patricia Folgarait y del Dr. Mariano Grasselli, respectivamente.

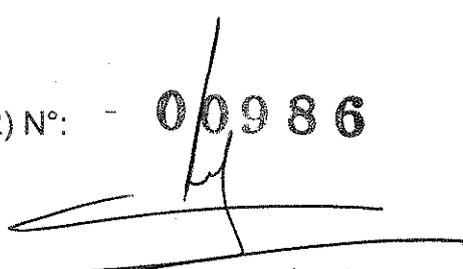
ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT START UP BICENTENARIO a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo precedente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.72.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00986


Carmen L. Chiaradonna
Certadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes